

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000946 DE 18 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 000878 del 10 de junio de 2021 mediante la cual se adjudicó el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-7-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para la construcción de una cancha sintética de fútbol en la zona urbana del municipio de Garzón en el departamento del Huila, correspondiente Convenio Interadministrativo No. -1274-2020”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en Ley 1967 de 2019 en concordancia con el literal f del artículo 61 y 65 de la Ley 489 de 1998, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 002013 del 30 de octubre de 2019 y

CONSIDERANDO

Que le 15 de abril de 2021, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, se publicó el concurso de méritos abierto identificado como CMA-7-2021, con el siguiente objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTEÉTICA DE FÚTBOL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CORRESPONDIENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1274-2020”

Que mediante la Resolución No. 000878 de 10 de Junio de 2021, en su artículo primero se ordenó ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-7-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTEÉTICA DE FÚTBOL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CORRESPONDIENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. -1274-2020”, al proponente CONSORCIO GARZÓN, representado por LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.592, siendo éste el representante suplente.

Por lo anterior, es necesario modificar la Resolución No. 000878 de 10 de junio de 2021 en el sentido de aclarar error de transcripción y establecer que la Representación del Consorcio, de conformidad con el Documento de Constitución del mismo, se encuentra en cabeza de JUAN CARLOS MORALES RIVERA identificado con la C.C. No. 79.955.903.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 000878 de 10 de junio de 2021, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-7-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTEÉTICA DE FÚTBOL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CORRESPONDIENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. -1274-2020”, al proponente CONSORCIO GARZÓN, representado por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.955.903, integrado por: TOTALL S.A.S. NIT. 901.384.670-0 (50%) y LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO identificado con NIT 7697592-5 (50%); por un valor total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$148.263.250) M/CTE., IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000946- DE 18 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 000878 del 10 de junio de 2021 mediante la cual se adjudicó el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-7-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para la construcción de una cancha sintética de fútbol en la zona urbana del municipio de Garzón en el departamento del Huila, correspondiente Convenio Interadministrativo No. -1274-2020”

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 000878 de 20 de junio de 2021, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ
Secretario General

Revisó:	Liseth Torres Poveda - Asesor Secretaría General	
Vo.Bo:	Fabián Darío Romero Moreno – Coordinador GIT Contratación	
Revisó:	Yeimi Tatiana Osorio Galindo - G.I.T. Contratación	
Proyectó:	Luis Fdo. Hernández S. – G.I.T. Contratación	